**Programación didáctica del módulo:**

**Formación en Centros de Trabajo**

**Ciclo formativo:**

**Administración de Sistemas Informáticos en Red**

**Curso: 2023/2024**

**Profesor: Vanesa Martínez Antón**

**Índice**

1. Criterios de evaluación 3

2. Criterios de calificación 7

3. Recuperación 8

1. Criterios de evaluación

***Identifica la estructura y organización de la empresa relacionándola con el tipo de servicio que presta:***

* 1. Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.
  2. Se ha comparado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
  3. Se han relacionado las características del servicio y el tipo de clientes con el desarrollo de la actividad empresarial.
  4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
  5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
  6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.

**Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa**:

* 1. ***Se han reconocido y justificado:***
     1. La disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
     2. Las actitudes personales (puntualidad y empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza y responsabilidad, entre otras) necesarias para el puesto de trabajo.
     3. Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
     4. Los requerimientos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
     5. Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.
     6. Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
     7. Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.
  2. **Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales** de aplicación en la actividad profesional.
  3. **Se han aplicado los equipos de protección individua**l según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
  4. **Se ha mantenido una actitud de respeto al medio ambiente** en las actividades desarrolladas.
  5. **Se ha mantenido organizado, limpio y libre de obstáculos el puesto de trabajo** o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
  6. **Se ha responsabilizado del trabajo asignado** interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
  7. **Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable** en cada situación y con los miembros del equipo.
  8. **Se ha coordinado con el resto del equipo** comunicando las incidencias relevantes que se presenten.
  9. **Se ha valorado la importancia de su actividad** y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
  10. **Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y procedimientos** en el desarrollo de su trabajo.

**Organiza el procedimiento de trabajo que debe desarrollar, interpretando la documentación específica:**

* 1. Se ha interpretado la normativa o bibliografía adecuada al tipo de tarea que se va a desarrollar.
  2. Se han definido las fases del proceso o tarea que se va a realizar.
  3. Se ha planificado el trabajo secuenciando y priorizando las distintas fases.
  4. Se han identificado los equipos y servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de la tarea encomendada.
  5. Se ha organizado el aprovisionamiento y almacenaje de los recursos materiales.
  6. Se ha valorado el orden y el método en la realización de las fases y/o tareas.
  7. Se ha identificado la normativa que es preciso observar según la tarea.

**Determina las características técnicas de la instalación a partir de las funcionalidades y necesidades establecidas:**

* 1. Se han identificado los principales procesos.
  2. Se han especificado las características de los equipos y accesorios relacionándolos con su función.
  3. Se han dimensionado los equipos y elementos que configuran la instalación.
  4. Se ha realizado el inventario de programas y componentes de la instalación según las especificaciones establecidas.
  5. Se han descrito las principales medidas de seguridad a adoptar.
  6. Se ha identificado la normativa aplicable a la instalación.

**Participa en el diseño, la puesta en marcha y el mantenimiento de instalaciones con servicios de red local e Internet, documentando la intervención realizada:**

* 1. Se ha adecuado el plan de trabajo a las normas de calidad establecidas.
  2. Se han desarrollado planes de instalación definiendo etapas, relación de tareas y tiempos previstos.
  3. Se ha realizado la instalación y/o configuración del sistema operativo.
  4. Se han desarrollado tareas de automatización del sistema.
  5. Se ha comprobado la funcionalidad del sistema según los requisitos establecidos.
  6. Se han desarrollado planes de aprovisionamiento y condiciones de almacenamiento de los equipos y materiales.
  7. Se ha interpretado documentación técnica de la instalación.
  8. Se han realizado las copias de seguridad de los datos según el plan de seguridad establecido.
  9. Se ha documentado la intervención realizada anotando las incidencias producidas durante la intervención.

**Asiste a los usuarios resolviendo problemas de la explotación del sistema, según las normas y tiempos establecidos:**

* 1. Se han identificado las necesidades de los usuarios.
  2. Se han descrito los procesos que realiza el sistema con indicaciones comprensibles para los usuarios.
  3. Se han resuelto las incidencias en los tiempos previstos.
  4. Se han realizado intervenciones sobre los procesos de los usuarios con arreglo al procedimiento establecido.
  5. Se han asignado los recursos del sistema de forma adecuada a las necesidades de los usuarios.
  6. Se han documentado las incidencias producidas durante la asistencia a los usuarios.
  7. Se han elaborado manuales de instrucciones de servicio y mantenimiento de la instalación.

1. Criterios de calificación

Dado el carácter práctico de la Formación Profesional, se establece una calificación mixta entre los contenidos evaluados en proyectos y en los exámenes, si bien todos los exámenes evalúan en un porcentaje muy elevado la realización de actividades prácticas en el tiempo fijado.

En cada una de las evaluaciones se calificarán los siguientes conceptos:

* Actividades de enseñanza-aprendizaje: 30% de la calificación.
* Examen escrito con contenido práctico: 70% de la calificación.
* Participación en clase: Al valor obtenido de la suma de los dos apartados anteriores se aplicarán las notas obtenidas por participación en clase, sin que la calificación final de cada evaluación pueda ser nunca inferior a cero ni superior a diez. Este apartado consiste en aplicar un sistema de positivos y negativos donde tanto la calificación obtenida como el motivo del mismo se anotarán en el cuaderno del profesor. La calificación de positivos y negativos estará comprendida:
  + Positivo: entre cero (0) y cero con cincuenta (0,50)
  + Negativo: entre cero (0) y menos cero con cincuenta (-0,50)

Para superar cada evaluación es necesario:

* Haber obtenido al menos una calificación de 4,5 sobre 10 en cada uno de los exámenes escrito con contenido práctico y un 5 en cada una de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
* Haber obtenido al menos un 5 sobre 10 de media en los apartados mencionados anteriormente.

**No se considera la evaluación superada si no se cumplen los dos criterios anteriores.** En el caso: que la calificación de la evaluación sea superior o igual a 5 sobre 10 pero la calificación de la parte correspondiente a la prueba con contenido práctico sea inferior a 4,5 sobre 10, entonces la calificación de la correspondiente evaluación será de 4 sobre 10 y no se considerará superada la evaluación.

|  |
| --- |
| **El alumno deberá superar cada una de las evaluaciones del curso. La calificación final del módulo corresponde a la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las evaluaciones, en el caso de que todas ellas estén aprobadas.**  **Si el alumno no supera una o varias evaluaciones, la nota final será de suspenso.** |

Alumnos con pérdida de la Evaluación Continua Y Alumnos con Evaluación continua que no superen el módulo.

Realizarán una prueba final que supondrá el 100% de la calificación, estado está comprendida entre 1-10. El alumno deberá obtener una calificación final igual o superior a 5 sobre 10 para superar el módulo.

1. Recuperación

Si un alumno no supera una o varias evaluaciones, deberá recuperar las evaluaciones no superadas en el examen final de recuperación que se realizará en la primera convocatoria ordinaria.

En el examen final de la primera convocatoria ordinaria, el alumno deberá recuperar **únicamente** aquellas evaluaciones no superadas. En el caso de no recuperar las evaluaciones suspensas, la calificación final será de suspenso.

La calificación final se obtendrá:

* Como la media aritmética con las calificaciones obtenidas en las evaluaciones superadas y las obtenidas en la prueba final en las evaluaciones no superadas, se sumará la calificación obtenida en cada prueba y se dividirá por el número de evaluaciones. Además, la calificación obtenida en la prueba final para cada evaluación pendiente debe ser igual o superior a 5 sobre 10. En el caso que la media aritmética sea igual o superior a 5 sobre 10 y la calificación de la prueba final en alguna evaluación sea inferior a 5 sobre 10, la calificación del módulo será de 4 sobre 10 y no se considerará el módulo superado.

Acceso a la segunda convocatoria ordinaria

Los alumnos que, después de la primera convocatoria tengan módulos no superados, accederán a la segunda convocatoria de cada curso académico. No obstante, si el alumno no se presenta a las pruebas de evaluación preparadas por los profesores para la segunda convocatoria, se entenderá que el alumno renuncia a la misma, sin necesidad de haberlo solicitado previamente.

El acceso a la segunda convocatoria ordinaria se realizará independientemente del tipo de matrícula del alumno (ordinaria o modular).

Antes de la realización de la segunda convocatoria ordinaria si el profesor lo considera oportuno se programarán ejercicios de recuperación que se deberán de entregar en la fecha establecida por cada profesor.

El examen de la segunda convocatoria ordinaria incluirá solo aquellos contenidos que no se hayan conseguido superar en la primera.

La segunda convocatoria ordinaria se realizará en el mes de Junio.

**Promoción al siguiente curso o repetición de módulo**

En la primera convocatoria ordinaria de junio, los alumnos que obtengan una evaluación positiva en todos los módulos, accederán de forma automática al segundo curso del ciclo formativo. El resto de alumnos accederán a la segunda convocatoria ordinaria.

Teniendo los resultados obtenidos por los alumnos en la segunda ordinaria, se realizará la promoción al siguiente curso, o la repetición del módulo de la siguiente forma:

1. Los alumnos con todos los módulos superados promocionarán al segundo curso.
2. Los alumnos con uno o varios módulos no superados cuya carga horaria sea superior a 300 horas anuales, repetirán todas las actividades programadas para esos módulos, y por tanto, deberán matricularse como alumnos repetidores.
3. Para los alumnos que no han superado uno o varios módulos cuya carga horaria en conjunto sea inferior a 300 horas anuales se permitirá la promoción a segundo según las posibilidades de recuperación que el equipo docente estime.